



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0121 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Denuncias interpuestas, fueron admitidas en el MINED en contra de la Escuela Alemana de San Salvador, desde el año 2000 a la fecha, en el cuadro siguiente y con la siguiente clasificación:

<i>Fecha denuncia</i>	<i>Numero de referencia denuncia</i>	<i>Motivo de la denuncia</i>	<i>No. Resolución</i>	<i>Cantidad</i>
7 Dic 2015		<i>Incidente entre dos estudiantes y expulsión</i>	<i>El caso fue resuelto por el CONNA</i>	
27 julio 2018		<i>No renovación de matricula por mora matricula y colegiaturas</i>	<i>Copia resolución 18 diciembre 2018</i>	
9 Nov 2018	7B8Q1ID	<i>Expulsión/maltrato Psicológico</i>	<i>Acta / Informe</i>	
17 Dic. 2018	41XV2DG	<i>Expulsión (es el mismo caso 7B8Q1ID)</i>	<i>Nota Escuela Alemana</i>	



1. *Proporcionar la versión pública de todas las resoluciones o sentencias de cada una.
R/Se anexa copia de los documentos*
2. *Detallar si ha habido una reincidencia recurrente en el motivo de una de las denuncias.
R/ no hay reincidencia de denuncias*
3. *Documento o normativa legal en la que se basan para resolver las denuncias.
R/ Ley General de Educación;*

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

